

**Subvenciones para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la realización de obras y servicios de interés general y social. Bases reguladoras. Fondo Social Europeo Plus (FSE+) 2021-2027. La Rioja.**

**Estado**

Cerrado

**Convocante**

Consejería de Educación y Empleo

**Objeto**

La presente orden EDE/32/2024, de 9 de mayo, tiene por objetivo el establecimiento de las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva para la contratación de personas desempleadas menores de 30 años inscritas como demandantes de empleo y beneficiarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil para la realización de obras y servicios de interés general y social.

La finalidad de estos programas de inserción laboral es facilitar la colocación y adquisición de competencias profesionales a personas desempleadas inscritas en los servicios públicos de empleo y beneficiarias del SNGJ y destinadas del mismo mediante su contratación para la realización de obras o servicios de interés general y social.

La Consejería competente en materia de empleo podrá conceder las ayudas contempladas en la presente Orden con las cuantías que se señalen en la resolución de convocatoria. A su vez esta operación podrá ser cofinanciada a

través del Fondo Social Europeo Plus, dentro del Programa 2021-2027 de La Rioja, dentro del Objetivo político 4.

## Beneficiarios

Corporaciones locales de La Rioja y sus entidades dependientes o vinculadas, los órganos de la Administración General del Estado y sus organismos, las universidades públicas, y las entidades o instituciones sin ánimo de lucro con sede en La Rioja.

## Plazo, lugar y forma de presentación

El plazo de presentación de solicitudes será de 5 días hábiles a partir de la publicación del presente extracto de la Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja. Fecha de publicación del extracto de la Resolución en el Boletín Oficial de La Rioja: 30/10/2024 Las solicitudes se deben presentar a través de:

(<https://web.larioja.org/oficina-electronica/tramite?n=24171>)

(<https://www.larioja.org/oficina-electronica/es?web=&proc=24171>)

## Documentos adicionales

[Orden EDE-32-24 BR](#)

[Resolución 100-2024 de 23\\_CONVOCATORIA](#)